

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-23000-19-1190-2021

1190-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que generó Balances “Negativos” en el segundo, tercero y cuarto trimestre; de igual manera, al final del ejercicio fiscal 2020, de forma acumulada y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario “Negativo” por 1,474,878.0 miles de pesos y uno de Recursos Disponibles “Negativo” por 1,690,417.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	31,923,383.0
Egresos Presupuestarios (B)	33,642,785.0
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	244,525.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	1,474,878.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	17,092,730.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	433,280.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	19,449,791.0
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	233,364.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	1,690,417.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2020, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Quintana Roo informó a la Legislatura Local, las razones excepcionales que justifican el balance presupuestario negativo, el número de ejercicios fiscales requeridos y el monto específico para cubrirlo, pero no se incluyeron las fuentes de recursos necesarias ni las acciones a realizar; además, el documento enviado a la legislatura fue elaborado en relación con el balance presupuestario por 1,474,878.0 miles de pesos y no con balance presupuestario de recursos disponibles por 1,690,417.0 miles de pesos, como lo indica la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0030/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. Los montos que presentó el Gobierno del Estado de Quintana Roo bajo el momento contable devengado en el formato 4 "Balance Presupuestario" de los conceptos de Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública); Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) y el de Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado por 10,568,157.0 miles de pesos, 13,511,932.0 miles de pesos y 247,889.0 miles de pesos respectivamente, difieren respecto de los montos reportados en el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada que acredita que las diferencias encontradas entre los formatos se deben a la forma en que es presentada la información, por lo que se corroboró la información presentada en el Tomo I de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, y se

podieron verificar los montos de los conceptos, los cuales fueron coincidentes, por lo que se solventa lo observado.

3. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, recaudó ingresos totales por 52,818,357.0 miles de pesos, monto superior en 17,625,315.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos por 35,193,042.0 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro del supuesto de disminución de ingresos que establece el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4. El Gobierno del Estado de Quintana Roo incluyó las proyecciones de las finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años, en adición al ejercicio fiscal 2020, y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no dispone de un estudio actuarial de pensiones, en virtud de que dicha obligación le corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Quintana Roo, como lo establece la normativa.

6. El Gobierno del Estado de Quintana Roo constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; asimismo, la entidad federativa, para el ejercicio fiscal 2020, realizó la previsión de los recursos destinados al fideicomiso por 11,500.0 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura que en promedio se registre durante los últimos cinco ejercicios, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no obstante, al 31 de mayo de 2021, dichos recursos no habían sido transferidos a la cuenta bancaria del fideicomiso.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada que acredita que la aportación al fideicomiso de desastres naturales fue realizada por medio de transferencia electrónica por 11,543.8 miles de pesos a la cuenta bancaria de dicho fideicomiso en agosto de 2021, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

7. El Gobierno del Estado de Quintana Roo aprobó recursos para servicios personales por 2,527,061.0 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, el cual presentó un incremento de 32,741.0 miles de pesos, que representó el 1.3% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		2,494,320.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	74,829.6
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		2,569,149.6
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	51,383.0
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	2,620,532.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020		2,527,061.0
Incremento/(Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019.	1.3	32,741.0
Excedente/(Monto por debajo) del límite máximo permitido		(93,471.6)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020.

8. El Gobierno del Estado de Quintana Roo incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del Estado de Quintana Roo asignó recursos a servicios personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por 2,527,061.0 miles de pesos, los cuales durante el ejercicio fiscal, tuvieron reducciones por 396,356.0 miles de pesos, con un monto pagado al 31 de diciembre de 2020 por 2,054,925.0 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 2,620,531.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	2,527,061.0	(396,356.0)	2,130,705.0	2,054,925.0	2,620,531.6	(472,136.0)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

10. El Gobierno del Estado de Quintana Roo cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Plataforma Tecnológica Harweb.Net.

11. El Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó con anterioridad el análisis costo-beneficio de cada proyecto de inversión durante el ejercicio fiscal 2020, de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión; de lo cual, se constató que la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión, fue el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, los cuales fueron publicados en la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

12. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no celebró contratos de Asociación Público-Privada en el ejercicio fiscal 2020.

13. El Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó recursos por 654,521.0 miles de pesos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, al 31 de diciembre del 2020, monto que representó el 1.2% de sus ingresos recaudados por 52,818,357.0 miles de pesos, porcentaje que no excede del 2.0% establecido en la normativa; sin embargo, la previsión presentada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020 por 900,000.0 miles de pesos representó el 2.6% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos por 35,193,042.0 miles de pesos, porcentaje que excede del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por 196,139.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0030/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Gestión Gubernamental”, utilizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2020, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

16. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no contrató deuda pública ni obligaciones financieras durante el ejercicio fiscal 2020 inferiores o iguales a 40 millones de Unidades de Inversión o su equivalente.

17. El Gobierno del Estado de Quintana Roo adquirió durante el ejercicio fiscal 2020 obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de ocho refinanciamientos de montos mayores a 40 millones de unidades de inversión, por un total de 18,736,561.3 miles de pesos, los cuales se contrataron con las ofertas que representan las mejores condiciones de mercado, el ganador se publicó en la página de internet y fueron autorizados por la legislatura local.

18. El Gobierno del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2020 adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de seis refinanciamientos, por un total de 17,586,561.3 miles de pesos, los cuales se confirmó que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a través de medios públicos.

19. El Congreso del Estado de Quintana Roo autorizó, mediante el decreto 5 publicado en el periódico oficial del Estado el 03 de enero de 2020, al Gobierno del estado de Quintana Roo la contratación y ejercicio de uno o varios financiamientos hasta por 19,021,376.7 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

20. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no contrató financiamientos ni obligaciones a través de mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

21. Las obligaciones a largo plazo contratadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2020 son coincidentes con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

22. El Gobierno del Estado de Quintana Roo llevó a cabo el refinanciamiento de ocho créditos simples durante el ejercicio fiscal 2020 por un total de 18,736,561.3 miles de pesos, en los cuales no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se

otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones, y se constató que se encuentran inscritos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP).

23. Los instrumentos jurídicos de deuda pública a largo plazo contratada durante el ejercicio fiscal 2020 y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Deuda Pública a Corto Plazo

24. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2020, adquirió obligaciones a corto plazo, mediante la contratación de 13 obligaciones, para las cuales se realizaron los procesos competitivos y se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, por un total de 2,634,000.0 miles de pesos, ya que los procesos competitivos se realizaron con al menos dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

25. El Gobierno del Estado de Quintana Roo contrató 13 obligaciones a corto plazo con cuatro instituciones financieras, adjudicadas bajo las mejores condiciones de mercado por un total de 2,634,000.0 miles de pesos, con un saldo insoluto al 31 de diciembre de 2020 por 2,071,916.7 miles de pesos que representó el 5.8% de los ingresos totales aprobados por 35,193,042.0 miles de pesos en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020, por lo cual no excedió el 6.0% establecido en la normativa; asimismo, se constató que dichas obligaciones son quirografarias y están inscritas en el Registro Público Único (RPU).

26. Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio fiscal 2020, coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

27. El Gobierno del Estado de Quintana Roo publicó en tiempo y forma, en su página oficial de internet, los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las 13 obligaciones de corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2020, las cuales forman parte de su Cuenta Pública 2020.

Deuda Estatal Garantizada

28. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Sistema de Alertas

29. El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: el indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo

y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento en observación; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no coincide con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada que acredita que las diferencias detectadas se deben a la metodología del cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, lo cuales toman información de partidas específicas que no son necesariamente presentadas en los formatos de cuenta pública, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

30. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, con base en el resultado de “En Observación” obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, se comprobó que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el Gobierno del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2020 por 947,454.0 miles de pesos, fue el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición por 18,949,080.8 miles de pesos, lo cual no excedió el porcentaje establecido de acuerdo con el Techo de Financiamiento autorizado por la SHCP equivalente al 5.0% de acuerdo a su nivel de endeudamiento en comento.

Asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Quintana Roo generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo; sin embargo, no solicitó financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

31. El Gobierno del Estado de Quintana Roo inscribió oportunamente en el RPU de la SHCP 24 obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2020.

32. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de un crédito simple, contratado en el ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/RAD0030/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

33. El Gobierno del Estado de Quintana Roo liquidó 11 financiamientos durante el ejercicio fiscal 2020 por 21,089,302.6 miles de pesos.

34. El Gobierno del Estado de Quintana Roo presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en la que se manifestó que el estado cumplió con la publicación de

la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

35. El Gobierno del Estado de Quintana Roo envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no generó un balance presupuestario sostenible al final del ejercicio fiscal 2020; no presentó evidencia de haber hecho la aportación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 al Fideicomiso de Desastres Naturales, lo que generó recursos por aclarar de 11,500.0 miles de pesos; la previsión de los recursos para hacer frente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 fue mayor al 2.0% establecido en la normativa; se observaron diferencias entre la información presentada por la entidad fiscalizada y la información publicada por el Sistema de Alertas de la SHCP; la solicitud de inscripción de un crédito simple fue realizada fuera del plazo; en atención a las observaciones determinadas, el Gobierno del Estado de Quintana Roo proporcionó la documentación certificada que atiende lo observado; por lo que dichas acciones fueron solventadas.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Quintana Roo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que la asignación de recursos para servicios personales no pasó del límite máximo permitido; el monto aprobado para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 no tuvo incrementos durante dicho ejercicio; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas fue en observación, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.